



Comisaría
Zapopan

Comisaría General
Oficio: 12000/17981/2024
Asunto: Ratificación al cargo
Zapopan, Jalisco a 01 de octubre del 2024

David Rodríguez Pérez
Contralor Ciudadano
Presente.



Comisaría
Blv. Panamericano 301
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
33 3818 2200 ext. 3700 y 3701
www.zapopan.gob.mx

Con el gusto de saludarle y por medio del presente me permito informarle, el personal que será ratificado en las áreas que integran la Comisaría General de Seguridad Pública, siendo estos que a continuación se enlistan:

Dirección/ Unidad	Nombre
Escuadrón Táctico Canino	José Manuel Núñez Hernández

Asimismo, hago de su conocimiento el nombre del servidor público que fungirá como mi representante en el proceso de ratificación; Carlos Gilberto Buriel Albino.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 6 de la ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 16 y 20 fracciones I y II, del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega Recepción, para el Gobierno y la Administración.

Atentamente
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados.”

[Handwritten signature]
Roberto López Macías
Comisario General de Seguridad Pública



C.c.p.
- Juana Inés Robledo Guzmán.- Directora Administrativa.- Para su conocimiento
- Archivo.

RLM/JIRG/MRQ/Elaboro:Tizcareño

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en el presente y/o cualquier documento anexo, pertenece a la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, es confidencial y/o legalmente privilegiada y para el uso único y exclusivo del destinatario, por lo que se prohíbe el uso, reproducción, retransmisión o divulgación no autorizada, parcial o total, de su contenido.

Se está proporcionando información de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 3, fracción IX y 75,1 fracción II de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que se le sugiere adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar su debida protección, además de utilizarlos exclusivamente para el fin para el cual se le proporcionaron.

